



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

## **AVISO**

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, Informa a la comunidad en General:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 08001233300020200027000 JR, presentado por el Departamento del Atlántico, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el Decreto 000202 de 11 de mayo de 2020, ("POR LA CUAL SE IMPARTEN ÓRDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO OBLIGATORIA ORDENADA MEDIANTE DECRETO 636 DEL 06 DE MAYO DE 2020"), se AVOCA CONOCIMIENTO mediante auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días a partir del día de su publicación, lo anterior, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, e intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tiene.

Barranquilla, mayo veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

GIOVANNI RADA HERRERA SECRETARIO GENERAL